

MIÉRCOLES, 8 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 110

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2016-4934 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda en Anero.*

De acuerdo con el art.190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, tras su modificación por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de medidas urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno Local en su sesión de 6 de mayo de 2016, concedió la siguiente licencia de primera ocupación:

LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

María Serna Hermosa, solicita licencia de primera ocupación para legalización de vivienda vinculada a posada en el Barrio Gorenzo de Anero, en la parcela con referencia catastral 005600600VP40F0001UK.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del arquitecto técnico municipal acuerda, por unanimidad, autorizar la licencia de primera ocupación.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados a partir de esta publicación.

Ribamontán al Monte, 23 de mayo de 2016.

El alcalde,

José Luis Blanco Fomperosa.

2016/4934

CVE-2016-4934